ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2022
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 28 de enero de 2022, siendo las 10:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Andrea García De Magalhaes-Calvet, Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien presidió la sesión, y de los consejeros y consejeras, Paula Larraín Larraín, Yenny Ariz Castillo, Daniela Correa Correa, Mauricio Ostria González, Omar Sarrás Jadue, y Edmundo Moure Rojas. También se encuentran presentes Karla Eliessetch Foncillas, Secretaria (s) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las y los funcionarios/as Katherinne San Martín Pierron, Mariano Tacchi Droguett, Magdalena Möller Roth, Aracelly Rojas Vallet, Gerardo Valle González y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Concurso Línea de Fomento a la Industria – Apoyo a Ediciones, convocatoria 2022**
   Selección proyecto 626614, declarado fuera de convocatoria
2. **Premios Literarios:**
   - **Bases y Jurados Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas 2022**
3. **Programa Internacional:**
   - **Bases concurso Traducción 2022**
   - **Selección Autores que asistirán a la Feria Internacional del libro de Bogotá**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Concursos 2022. Selección proyecto 626614.**

La Secretaría señala a los Consejeros presentes la propuesta de selección del proyecto 626614 titulado "Lengua Acéfala", correspondiente a la región de Valparaíso, postulado a la Línea de Fomento a la Industria, modalidad de Apoyo a Ediciones, submodalidad Libro único. Indica que el proyecto fue declarado fuera de convocatoria mediante la Resolución Exenta N°3.486, de fecha 10 de diciembre de 2021, toda vez que no se acompañó el antecedente condicional denominado "Autorización de Derechos de autor" correspondiente a don Gabriel Cereño, figurando solo la de Sergio Muñoz. Posteriormente, el responsable presenta recurso de reposición en contra de la referida Resolución Exenta N°3.486, de 2021, en la que aclara que Gabriel Cereño y Sergio Muñoz

corresponden a nombres de una misma persona, por lo tanto, la Autorización de derechos de autor entregada se ajusta a las bases de concurso. En razón de lo anterior, el recurso fue acogido mediante Resolución Exenta N°001, de fecha 3 de enero de 2022. En mérito de lo anterior, se evaluó el proyecto obteniendo un puntaje de 98.8 puntos, es decir, se encuentra en estado de elegible, considerando que el puntaje de corte para esta línea, modalidad y para proyectos de regiones distintas a la metropolitana fue de 95.2 puntos, por lo que el resultado de dicha evaluación es puesta en conocimiento del Consejo, indicándose que de conformidad con las bases concursales corresponde que este órgano, según los criterios establecidos en bases, determine la selección o no selección del proyecto elegible.
Previo a proceder a la selección, la Secretaría les recuerda a los consejeros que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad administrativa en relación al proyecto que a continuación procederán a seleccionar.

ACUERDO N° 1: Se aprueba por unanimidad de los/as consejeros/as presentes la propuesta de selección del proyecto Folio N°626614, postulado al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, modalidad de Apoyo a Ediciones, submodalidad Libro único, Convocatoria 2022, con 98.8 puntos, por un monto de $2.635.190, de conformidad a lo expuesto en la presente sesión.

2. Premios Literarios

2.1. Bases y Jurados Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas 2022

La Secretaría comienza señalando a los/as Consejeros/as presentes que en razón a lo acordado en Sesión Ordinaria 11/2021, de noviembre del año 2021, el programa contempla mantener y fortalecer el trabajo realizado hasta el momento, por lo que se presenta una reestructuración de los Premios Iberoamericanos. En este sentido, se estudiará la factibilidad jurídica de enfocar los esfuerzos para fortalecer el Premio Iberoamericano de Narrativa este año, dejando el Premio Iberoamericano de Poesía para el próximo año, ello con la intención de potenciar cada premio por separado.
Por lo anterior, es necesario actualizar algunos de los criterios y parámetros respecto al Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas, cuyo monto, criterios y procedimiento de postulación y selección se encuentran determinados mediante Resolución Exenta N° 1.331, de 2012, modificada mediante Resolución Exenta N° 3.489, de 2016, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En razón de lo anterior, se propone actualizar los siguientes puntos:

- Actualizar de "Ministro presidente del Consejo Nacional…" al cargo que actualmente sostiene esta autoridad (tanto en su presencia en reuniones como la figura que firma el diploma).
- Indicar en la resolución que el monto del premio (actualmente de US$60.000 dólares) sea de $45.000.000 pesos chilenos.
- La entrega del galardón será en un lugar a convenir por los representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dependiendo de la situación sanitaria.

Asimismo, se propone incorporar la metodología para las reuniones:

- Cada jurado postulará tres nombres de autores(as) que trabajen principalmente el género pertinente al premio.
- El jurado deberá declarar explícitamente cualquier tipo de conflicto de interés, evitando proponer nombres que propicien este problema o absteniéndose de votar, lo que debe quedar expreso en el acta del premio.
- Dependiendo de las contingencias nacionales y/o globales, las reuniones del jurado podrán ser presenciales o digitales.
- En caso de que el ganador(a) no pueda asistir a la ceremonia (ya sea por razones personales o sanitarias) o se imposibilite la realización de esta en el plazo de un año posterior al conocimiento de su premio, la Secretaría podrá iniciar gestiones con la respectiva embajada o consulado de su país para hacer entrega a través de ellos los galardones.
- Las reuniones serán fijadas por la Secretaría del Fondo, donde siempre estarán presentes el Secretario(a) Ejecutivo(a) y el coordinador(a) del programa Premios Literarios. Se consideran dos instancias, las que se dividen en:
    - Una primera instancia para definir los criterios que utilizará el jurado para definir a un ganador(a), para luego debatir los nombres propuestos y llegar a una terna de finalistas, la que podría darse a conocer a la prensa si el jurado está de acuerdo.
    - La segunda reunión será presidida por el Ministro(a) de las Culturas, quien actuará como ministro(a) de fe al momento de definir a un ganador(a) al que se contactará en un plazo máximo de 24 horas. El jurado deberá estar presente en el momento en que el autor(a) ganadora sea comunicado de su premio.

Se propone aplicar al Premio Iberoamericano de Narrativa la misma normativa que posee el Premio Iberoamericano de Poesía, con tal de asegurar la difusión de la obra del ganador(a) a la ciudadanía. El Premio Iberoamericano Pablo Neruda, en la resolución que fija su finalidad, dice: "*Se realizará una edición de una antología poética del autor ganador, quien se entiende que autoriza por la sola aceptación del premio. Dicha edición será distribuida gratuitamente por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, publicándose entre 1.500 y 2.000 ejemplares*".
En este sentido, la Secretaría propone que la obra debe ser concordada con el autor(a), resolviendo los asuntos referentes a derechos y publicación con las editoriales pertinentes (en caso de no ser una publicación inédita). Asimismo, debe considerarse que la obra es una edición limitada única de 2.500 ejemplares como máximo -con posibilidad de reimpresión con permiso expreso del autor(a)-, el que tendrá por principal destino las bibliotecas públicas del país. Esta tendrá libre acceso en Biblioteca Pública Digital por un período de tiempo acordado con el autor(a) que reciba el galardón, siendo como un mínimo 3 años y un máximo de 10, el que puede extenderse con permiso del autor(a).
Los Consejeros/as discuten sobre el tema referente a derechos de autor y su publicación, específicamente lo que dice relación a su resolución con las editoriales pertinentes. Señalan que les preocupa que el tema puede conducir a una negociación por parte de las editoriales. La Secretaría indica que esto debe trabajarse previamente con la Unidad de Derechos de Autor del Ministerio, la cual es especialista en la materia, con la finalidad de garantizar los derechos de los autores, recogiendo las observaciones planteadas por los Consejeros.
Asimismo, señalan que les llama la atención que se realice una reedición de un libro ya publicado por otra editorial, en vez de comprarlo directamente para ponerlo a disposición de las bibliotecas Públicas. La Secretaría explica que no se compra directamente a editoriales porque el posible ganador, quien finalmente elige la obra a publicar, pueda

querer realizar un inédito. También es posible que respecto de la obra no exista disponibilidad porque no se encuentre ya en circulación, o que no existan la cantidad necesaria de libros, es decir, pueden existir muchas situaciones difíciles de abordar, motivo por el cual se aborda de esta manera.
En razón de ello, los Consejeros proponen que esta reedición tenga un formato especial y distinto de edición, en el cual se haga alusión al Ministerio. Por último, indican que seria bueno complementar y establecer con el autor además del tiempo, una cantidad de ejemplares a distribuirse en las bibliotecas públicas del país. La Secretaría recoge las propuestas realizadas, comprometiéndose en trabajarlas y abordarlas en conjunto con la Unidad de Derechos de Autor.
Por último, se propone por parte de la Secretaría, los integrantes que conformarán el Jurado encargado de la selección del premio, el cual debe estar conformado por cinco personalidades (dos chilenos y tres extranjeros) de reconocido prestigio por su contribución a la creación y/o crítica literaria, especialmente en el ámbito de la narrativa.
Los Consejeros revisan las propuestas entregadas por la Secretaría, y proceden a votar por su integración.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones a los criterios y procedimiento de postulación y selección para el otorgamiento del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas, manteniéndose inalterables en todo lo demás, en los términos propuestos. Asimismo, de acuerdo a los términos descritos, se deja sujeto a factibilidad jurídica la realización de la convocatoria de Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda para el año 2023.
Por último, los/as Consejeros/as proceden a votar y acordar por unanimidad, la designación de los miembros nacionales e internacionales del Jurado que discernirá el Premio Iberoamericano 2022 de Narrativa Manuel Rojas, quedando conformado y debiendo ser llamado en orden de prelación, quedando conformado de la forma detallada en el **Anexo único** de la presente acta, el cual, para su validez debe estar firmado por quien presidió la presente sesión y la Secretaria (s) del Fondo.

3. Programa Internacional

3.1. Bases concurso Traducción 2022

La Secretaría comienza realizando un breve resumen de la convocatoria 2021. A continuación, expone los cambios en el diseño de bases para la Línea de apoyo a la traducción, convocatoria 2022, manteniéndose inalterables en todo lo demás respecto de las bases del año 2021.
En razón de lo anterior, se propone como cambios en los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, detallándose a los Consejeros/as las dimensiones e indicadores de cada uno de los siguientes criterios:

- Antecedentes y concordancia de la postulación: Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta (5%).
- Viabilidad: Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y en los casos que proceda, su respaldo institucional u organizacional (15%).
- Currículum, experiencias o competencias: Evalúa la posibilidad de que la persona responsable y su equipo de trabajo (si procede) pueda/n cumplir con los objetivos de la postulación (30%).
- Impacto potencial: Evalúa si la traducción se proyecta como un aporte significativo para el campo literario, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también (50%).

Los Consejeros/as realizan algunas precisiones respecto a una de las dimensiones de los criterios Currículo, experiencias o competencias y Antecedentes y concordancia de la postulación, las cuales son recogidas por la Secretaría.
Respecto de los criterios de selección, se propone seleccionar:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, considerando que un mismo responsable o traductor solo puede adjudicarse hasta 2 proyectos (los dos que tengan los más altos puntajes en la evaluación).
- Se destinará a lo menos un 50% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos equipos encargados de realizar la traducción estén conformados mayoritariamente por mujeres. En el caso que no existan postulaciones suficientes para satisfacer este criterio, se procederá a asignar los recursos en orden de mayor a menor puntaje sin consideración a la conformación del equipo de trabajo que lleva a cabo la traducción.
- Ante la existencia de 3 proyectos de un mismo responsable o en los que participe un mismo traductor, con igual puntaje, se seleccionarán los 2 primeros que hubiese presentado de acuerdo a la hora y fecha de postulación.

En cuanto al presupuesto, se entregará un monto máximo por proyecto de $4.000.000, siendo el Presupuesto global de la convocatoria $150.000.000.
Respecto a la evaluación de los proyectos, se propone conformar dos comisiones respetando la paridad de género, de acuerdo al siguiente listado priorizado, debiendo elegirse 3 hombres y 3 mujeres. La Secretaría propone en el listado de hombres a:

1. Thomas Charles Rothe
2. Vicente Undurraga Rodríguez
3. Armando Roa Vial
4. Ricardo Alfredo Vivallo Merino
5. Diego Alonso González Fuentes
6. Julio Rodrigo Cordero Cortés
7. Christian Anwandter Donoso

Y en el listado de mujeres a:

1. Ana María Rosario Lea- Plaza Illanes
2. Jessica Pujol Durán
3. Carolina Alejandra Melys Parera
4. Andrea Viu Saphores
5. Kristina Cordero

ACUERDO N° 3: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, resuelven aprobar la propuesta de diseño de convocatoria pública Programa Apoyo a la Traducción, convocatoria 2022, en los términos descritos por la Secretaría, destinándose la suma de $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) para su financiamiento, dando continuidad a las bases del año 2021 en todo lo no modificado. Asimismo, se aprueba la propuesta de comisión encarga de la evaluación de las postulaciones en los términos indicados.

3.2. Propuesta selección autores que asistirán a la Feria Internacional del libro de Bogotá

La Secretaría señala que con el fin de realizar un proceso de selección más transparente y objetivo de los autores seleccionados directamente por el Consejo, se definieron criterios de selección estables que permitan evaluar las propuestas de cada feria, de los

agregados culturales y de los propios Consejeros; los cuales fueron expuestos en la Sesión Ordinaria N° 11 de 2021, lo que incluyó los criterios de selección de autores con trayectoria y emergentes, y las propuestas de invitados recibidas hasta ese entonces.
La Secretaría manifiesta, que en mérito de lo anterior, y a la actual situación sanitaria que se mantiene hasta hoy, existen 8 cupos para asistir a la Feria de Bogotá (FILBO), la cual se encuentra próxima a realizar, por lo que se exponen a los Consejeros/as las propuestas de autores para asistir a ambas ferias, procediendo a votar y designar a:

Programa literario (2 cupos)
- Benjamín Labatut Pesce (propuesta FILBo)
- Daniela Catrileo Cordero (ganador MOL cuento)

Suplente:
- Paulina Marcela Flores Rojas

Programa literatura infantil y juvenil (5 cupos)
- Liliana Ibarra Pérez (propuesta FILBo)
- Andrés Kalawski Isla (ganador Marta Brunet)
- Carla Morales Ebner (propuesta FILBo)
- Gonzalo Martínez Carrasco / Alfredo Rodríguez Pérez (propuestas FILBo)
- Marian Romina Lutzky Ribas (ganadora Marta Brunet)

Programa divulgación científica (1 cupos)
- José Maza Sancho (propuesta FILBo)

ACUERDO N° 4: El Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar las personas mencionadas como invitados a la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022, en los términos propuestos.

Siendo las 12:00 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

ANDREA GARCÍA DE MAGALHAES-CALVET

Jefa (s) Departamento Fomento de la Cultura y las Artes

KARLA ELIESSETCH FONCILLAS **Secretaria (s) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura**

Omar Sarras Jadue	**Daniela Correa Correa**

Paula Larraín Larraín	**Mauricio Ostria González**

Yenny Ariz Castillo	**Edmundo Moure Rojas**

Se adjunta Anexo Único, correspondiente al acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria 01/2022, con fecha del 28 de enero del 2022, el que consta de tres (3) páginas.

Andrea García de Magalhaes-Calvet
Jefa (S) Depto. Fomento de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Karla Eliessetch Foncillas
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

PREMIO IBEROAMERICANO DE NARRATIVA MANUEL ROJAS 2022: PROPUESTA JURADOS NACIONALES
Titulares
Lina Meruane
Patricia (Nona) Fernández
Suplentes
Diamela Eltit
Daniela Catrileo
Diego Zúñiga
Juan Pablo Sutherland
Alia Trabucco
Claudia Larraguibel (Lola Larra)
Gonzalo Maier
María José Ferrada
María José Viera-Gallo
Marcelo Mellado
Simón Soto
Claudia Apablaza
Patricio Jara
Daniel Hidalgo
Paulina Flores
Luis López-Aliaga
Mike Wilson
Romina Reyes

PREMIO IBEROAMERICANO DE NARRATIVA MANUEL ROJAS 2022: PROPUESTA JURADOS INTERNACIONALES	
Titulares	
William Ospina	Colombia
Cristina Rivera Garza	México
Mempo Giardinelli	Argentina
Suplentes	
Héctor Manjarrez	México
Samanta Schweblin	Argentina
Selva Almada	Argentina
Fernanda Trías	Uruguay
María Moreno	Argentina
Mariana Enriquez	Argentina
Carlos Yushimito	Perú
Juan Gabriel Vásquez	Colombia
Valeria Luiselli	México
Antonio Ortuño	México
Gabriela Alemán	Ecuador
Fernanda Melchor	México
Pilar Quintana	Colombia
Leila Guerriero	Argentina
Camila Sosa Villada	Argentina
Mónica Ojeda	Ecuador
Edmundo Paz Soldán	Bolivia
Emiliano Monge	México
José Carlos Yrigoyen	Perú
Santiago Roncagliolo	Perú
Margarita García Robayo	Colombia
Pedro Mairal	Argentina
Sergio Chejfec	Argentina
Federico Falco	Argentina
Veronica Gerber	México
Iván Thays	Perú
Carlos Fonseca Suárez	Costa Rica
Liliana Colanzi	Bolivia
Brenda Lozano	México

Camila Fabbri	Argentina
María José Caro	Perú